

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.**

En la villa de Santa Cruz de Tenerife a veintidós
 de febrero de mil e seis cientos e ochenta e dos años
 yo el conde de Santia y veintidós de esta villa
 alavez los señores Juan de mora ferrer alcalde
 por enella de Santa Cruz = Juan de mora ferrer = Juan
 miguel = fernando de guirao = Juan mañor =
 Juan de mora ferrer fel. ex. = Juan melchalgos
 tra conuiala fel. ex. = Juan mañor de cantu
 presente de fernandez may. = Pedro martinez
 de la con jurado todo capitulares de la conuex
 desta villa estando como conuexo y en forma
 de conuexo acordaron lo siguiente
 Jurase en nombre de Santa Cruz de comisiones
 dadas a Juan diego de parana para para la
 administracion de rentas de la villa de Santa Cruz
 de la cañ. y rientes dada de Sr. Correxidor
 de la villa de murcia como superior dependiente
 General de Rentas de Sr. y de los Sr. de murcia
 de mill dada de Sr. Juan de los rios de la
 la adm. de las rentas con aprobacion de
 Sr. Correxidor por ambas comisiones
 se ordena que este conuexo nombre alen, on
 cuyo poder en don los enis que procedieren
 de las rentas Juan mañor de la villa de
 pardo Juan diego de parana para que dentro

